



**RESOLUCIÓN No. 06
(Del 21 de enero de 2009)**

Por medio de la cual se fija la remuneración en el año 2009 para el personal que presta servicios temporales por hora en Bienestar Universitario.

EL RECTOR GENERAL DE LA FUNDACIÓN UNIVERSITARIA LUIS AMIGÓ, en cumplimiento del Artículo 36°, literal e del Estatuto General de la Institución, y

CONSIDERANDO

PRIMERO. Que los programas de Bienestar Universitario consisten en el conjunto de actividades que se orientan al desarrollo físico, psico – afectivo, espiritual y social de los estudiantes, docentes – investigadores y personal administrativo (Artículo 58° del Estatuto General vigente).

SEGUNDO. Que en la Estructura Orgánica (Acuerdo No. 10 del 1° de septiembre de 1998) se determina que corresponde a la Dirección de Bienestar Universitario planear, organizar, ejecutar, coordinar, controlar y evaluar, las actividades de bienestar social, psicológico, pastoral, físico, cultural y de desarrollo humano, de toda la comunidad universitaria.

TERCERO. Que las actividades de bienestar relacionadas con el desarrollo físico y cultural se refieren fundamentalmente a deportes como baloncesto y fútbol; uso del gimnasio; clases de guitarra, flauta, teatro, baile y danzas, coros.

CUARTO. Que las mencionadas actividades deportivas y culturales son atendidas por personal que presta servicios temporales por hora, debido a la incertidumbre acerca de la conformación de grupos por semestre.

RESUELVE

ARTÍCULO 1°. Los honorarios por hora para el personal que preste servicios en Bienestar Universitario en el año 2009 serán los siguientes, según su formación académica:

Experto reconocido en el área que sirve \$19.518

Tecnólogo en el área que sirve	\$20.495
Tecnólogo Especialista en el área que sirve	\$21.520
Licenciado o Profesional en el área que sirven	\$23.672
Especialista en el área que sirve	\$24.856
Magíster en el área que sirve	\$26.099

ARTÍCULO 2. La presente Resolución rige para el año 2009 y deroga las disposiciones que le sean contrarias, en especial la Resolución No. 04 del 06 de febrero de 2008.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Medellín a los veintiún (21) días del mes de enero (01) del año dos mil nueve (2009).

EL RECTOR GENERAL


Fray JOSE WILMAR SANCHEZ DUQUE

EL SECRETARIO GENERAL


FRANCISCO JAVIER ACOSTA GÓMEZ

